

2015-09-01-035-P2599

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA MINERA BONANZA
S.A. COMINBOSA "EN
LIQUIDACIÓN".....

.....
CUANTÍA: INDETERMINADA
.....



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés
12 de junio de dos mil quince, ante mí, **Abogada**
13 **MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN**, Notaria
14 Triguésima Quinta del Cantón Guayaquil, comparece
15 la Compañía **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA**
16 **"EN LIQUIDACIÓN"** representada por el señor
17 **CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS**, quien declara
18 ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en calidad de
19 **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del
20 nombramiento debidamente aceptado e inscrito,
21 que se agrega a la presente escritura pública como
22 documento habilitante. El compareciente mayor de
23 edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz
24 para obligarse y contratar, a quien por haberme
25 presentado sus respectivos documentos de
26 identificación de conocer doy fe, la misma que
27 comparece a celebrar esta escritura pública de
28 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINERA**



1 **BONANZA S.A. COMINBOSA "EN LIQUIDACIÓN"**
2 sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida,
3 a la que procede de una manera libre y espontánea
4 y para su otorgamiento me presenta la minuta que
5 dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en
6 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
7 por la cual conste la REACTIVACIÓN DE LA
8 COMPAÑÍA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA
9 "EN LIQUIDACIÓN", de conformidad con las
10 cláusulas que a continuación se detallan:

11 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

12 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura
13 pública, el señor CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
14 a nombre y en representación de la Compañía
15 **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN**
16 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de GERENTE
17 GENERAL, según consta en el nombramiento que se
18 agrega a la presente escritura pública como
19 documento habilitante y debidamente autorizado
20 para el efecto por la Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas de fecha **ocho de junio de dos mil**
22 **quince**, cuya copia certificada del Acta de Junta
23 General antes mencionada se adjunta a la presente
24 escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA**

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
26 Escritura Pública celebrada el treinta de enero de
27 dos mil siete, ante el Notario Titular Trigésimo del
28 Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA**

Acto: **DISOLUCION.**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400-29744, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014.**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2014.**

Desde el 15 de Diciembre del 2014, fecha de inscripción de la **Disolución**, hasta el 15 de Junio del 2015, fecha de actualización de nuestros **base de datos** no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de **persona alguna**.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 17 de Junio del 2015.



[Handwritten Signature]
AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 130915-M-14

Elaborado por: **Ronnie Gamboa.**

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN LIQUIDACIÓN".
CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince, en la oficina situada en esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN LIQUIDACIÓN", con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- El señor **GONZALO AUGUSTO CALERO HIDALGO**, propietario de TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a TRES MIL votos;
- El señor **SAMUEL ALFONSO LOAIZA SUAREZ**, propietario de TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a TRES MIL votos;
- El señor **CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS**, propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a DOS MIL votos, y;
- El señor **JORGE OSWALDO RENGEL ESPINOSA**, propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a DOS MIL votos.

Preside la sesión el señor **Gonzalo Augusto Calero Hidalgo**, y actúa como Secretario de la Junta, el señor **Samuel Alfonso Loaiza Suárez**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital Social de la Compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se debería tratar y resolver sobre el siguiente único punto del orden del día:

UNO) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN LIQUIDACIÓN".

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN LIQUIDACIÓN".**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta a la Junta que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución **veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro**, de fecha **trece de noviembre de dos mil**



catorce, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **quince de diciembre de dos mil catorce**.

Al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, es necesario proceder a reactivar la Compañía para que la misma tenga igual función operacional que tenía anteriormente. Luego de escuchar las palabras del señor Gerente y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General de Accionistas **resolvió** por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la Compañía. Además, esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reactivación de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

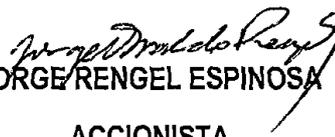


GONZALO AUGUSTO CALERO HIDALGO
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA



SAMUEL ALFONSO LOAIZA SUAREZ
SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA


CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
- ACCIONISTA


JORGE RENGEL ESPINOSA
ACCIONISTA



Guayaquil, 24 de enero de 2014

Señor
ING. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la **COMPANÍA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

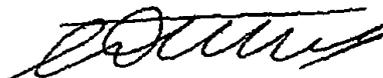
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, el 30 de enero de 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2007.

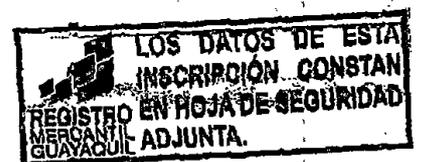
Muy atentamente,


ING. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la **COMPANÍA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA**, para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 24 de enero de 2014


ING. CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
GERENTE GENERAL
C. C. # 090941153-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.453
FECHA DE REPERTORIO:31/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la **COMPANIA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA**, a favor de **CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS**, de fojas 4.652 a 4.654, Registro de Nombramientos número 1.460.

ORDEN: 4453

•••••

•••••

•••••

•••••



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de febrero de 2014.

REVISADO POR: *ls*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 731126



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092446641-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOAIZA SUAREZ
SAMUEL ALFONSO**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1985-04-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA SUAREZ SAMUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ AVILES ANA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2007-01-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-01-11

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECC092446641
850408M797111100
LOAIZA SUAREZ SAMUEL ALFONSO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

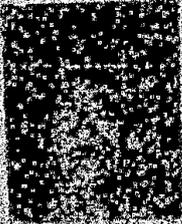
NÚMERO DE CERTIFICADO **017-0005** CÉDULA **0924466410**

LOAIZA SUAREZ SAMUEL ALFONSO

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL	PARRQUIA	11
CANTÓN	ZONA	230A

Kenneth...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE BARRAS
EMISOR: BANCO NAC. DE MONEDA
CÓDIGO: 1739
CANTIDAD: 0000 0000
VALOR: 0000 0000
SERIAL: 1739
1739
J. M. Rodríguez



REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÓDIGO DE BARRAS
EMISOR: BANCO NAC. DE MONEDA
CÓDIGO: 1739
CANTIDAD: 0000 0000
VALOR: 0000 0000
SERIAL: 1739
1739
0448652-00

1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de
2 marzo de dos mil siete, se constituyó la Compañía
3 **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA**; b) En sesión
4 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 la Compañía **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA**,
6 celebrada el **ocho de junio de dos mil quince** se
7 resolvió: **UNO)** Reactivar la Compañía **MINERA**
8 **BONANZA S.A. COMINBOSA "EN LIQUIDACIÓN"**,
9 y, **DOS)** Autorizar al GERENTE de la Compañía para
10 que otorgue y suscriba la correspondiente escritura
11 pública, en los términos establecidos en dicha
12 Junta General que se agrega e incorpora a la
13 presenta escritura como documento habilitante.
14 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
15 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
16 compareciente **CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS**,
17 por los derechos que representa de la Compañía
18 **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN**
19 **LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de GERENTE
20 GENERAL declara bajo juramento: **UNO)** Que mi
21 representada no es contratista de obra pública con
22 el Estado; **DOS)** Que se reactiva la compañía;
23 **TRES)** Se deja constancia que los accionistas de la
24 Compañía **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA**
25 **"EN LIQUIDACIÓN"** son de nacionalidad
26 ecuatoriana. Agregue usted señora Notaria, las
27 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
28 validez de la presente escritura. Firmado) DAVID



1 FERNANDO ESTRADA FERNÁNDEZ.- ABOGADO.-
2 REGISTRO NÚMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS
3 DIECIOCHO. DOCUMENTO HABILITANTE: Queda
4 agregado a la presente escritura pública el
5 nombramiento del señor CARLOS DIEGO PIMENTEL
6 VARAS, como GERENTE GENERAL de la compañía
7 **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN**
8 **LIQUIDACIÓN"**. Hasta aquí la minuta y sus
9 documentos habilitantes agregados. Todos los
10 cuales en un mismo texto, quedan elevados a
11 escritura pública. Yo, la Notaria, doy fe que
12 después de haber sido leída en alta voz toda esta
13 escritura pública, al compareciente, éste la prueba
14 y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

15

16 **p. MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN LIQUIDACIÓN"**
17 **R.U.C. # 0992505044001**

18

19

20

21 
CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS

22 **GERENTE GENERAL**

23 **C.C. # 090941153-0**

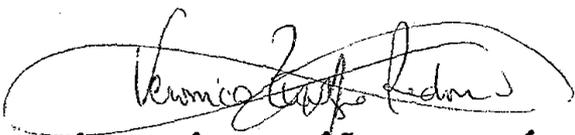
24

25

26

27

28


ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN

NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA EN LIQUIDACIÓN.



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los veintinueve días del mes de julio del año Dos Mil Quince.

Maria Verónica Zuñiga Rendón

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL**





2016-09-01-35-000146

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SCVS - INC - DNASD - SD - 16 - 0000750**, dictada por la **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, de fecha 15 del mes de febrero del años dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA EN LIQUIDACIÓN"** Celebrada el 23 de junio del 2015, Ante mi Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 23 de febrero del Dos Mil dieciséis.-**

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000016605



20160901030001239



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001239

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2016, (11:39)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3019

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992505044001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2589



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Jessica Rodriguez Endara

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000750, suscrita el 15 DE FEBRERO DEL 2016, por la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA "EN LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 09 DE MAYO DEL 2016.- DOY FE.-



Jéssica Rodríguez Endara

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000017294



20160901035000146

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901035000146



MATRIZ	
FECHA:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992505044001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000006545



20150901035P02599

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901035P02599					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992505044001		COMPARECIENTE	CARLOS DIEGO PIMENTEL VARAS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000008347



20150901035000542

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035000542

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992505044001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000750

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29744 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA.**, "**EN LIQUIDACION**", solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 23 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00284. M del 12 de febrero de 2016.



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

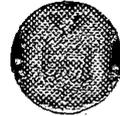
NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 15 FEB 2016

AB CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 29472- 2015
Expediente 126511
ORL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 18.754
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000750, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 15 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: MINERA BONANZA S.A. COMINBOSA, de fojas 20.666 a 20.681, Registro Mercantil número 1.885. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18754



Guayaquil, 13 de mayo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1383950

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
07 JUN 2011 10:43

Receptor:

Firma:

Ronald Hordas